



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 31 de octubre de 1994

Número 86

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-34-49.87 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Cuecucuatitla, Municipio de Tepetlixpa, Edo. de Méx. (Reg.- 3900)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Presidencia de la República

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 406 200.03.02 de fecha 18 de enero de 1988, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 0-34-46.99 Ha., de terrenos ejidales del poblado denominado "CUECUECUATITLA", Municipio de Tepetlixpa del Estado de México, para destinarlos a formar parte de la construcción de un acueducto camino de operación y un tanque de almacenamiento para el Sistema Sureste; misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 0-34-49.87 Ha., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el

expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 14 de octubre de 1926, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de marzo de 1927, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "CUECUECUAUTITLA", Municipalidad de Tepetlixpa, ex-Distrito de Chalco, Estado de México, una superficie de 352-00-00 Has., para beneficiar a 88 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha Resolución en sus términos y por Resolución Presidencial de fecha 27 de septiembre de 1939, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de marzo de 1940, se concedió por concepto de ampliación de ejido al poblado denominado "CUECUECUAUTITLA", Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, una superficie de 184-00-00 Has., para beneficiar a 22 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, ejecutándose dicha Resolución en sus términos.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó como valor unitario el de N\$ 18,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 0-34-49.87 Ha., de terrenos de temporal a expropiarse es de N\$ 6,209.76.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que aun cuando la solicitud de

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-34-49,87 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Cuecuecuautila, municipio de Tepetlixpa, Edo. de Méx. (Reg.-3900).

AVISOS JUDICIALES: 5084, 5083, 5082, 866-A1, 867-A1, 5090, 5088, 5093, 5087, 5085, 873-A1, 869-A1, 5094, 5086, 5092, 871-A1, 872-A1, 5089, 5081 y 868-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4915, 5091, 4984, 4986, 4991, 4992 y 870-A1.

(Viene de la primera página)

expropiación señala el nombre del poblado como "CUECUECUAUTITLA", es de aclarar que de conformidad con las acciones agrarias que beneficiaron al núcleo ejidal, su nombre correcto es "CUECUECUAUTITLA", por lo que con esta última denominación se decretará la presente expropiación.

SEGUNDO - Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 0-34-49.87 Ha., de temporal de uso común, de terrenos ejidales, correspondientes al poblado "CUECUECUAUTITLA", Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, será a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarlos a formar parte de la construcción de un acueducto, camino de operación y un tanque de almacenamiento para el Sistema Sureste. Debiéndose cubrir por la citada Dependencia, la cantidad de N\$ 6,209.76, por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93 fracción VII, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-34-49 87 Ha. (TREINTA Y CUATRO AREAS, CUARENTA Y NUEVE CENTIAREAS, OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS), de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado "CUECUECUAUTITLA", Municipio de Tepetlixpa del Estado de México, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, quien las destinará a formar parte de la construcción de acueducto, camino de operación y un tanque de almacenamiento para el Sistema Sureste.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de N\$ 6,209 76 (SEIS MIL, DOSCIENTOS NUEVE NUEVOS PESOS 76/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del poblado "CUECUECUAUTITLA", Municipio de Tepetlixpa del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari.**- Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Victor M. Cervera Pacheco.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Rojas Gutiérrez.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe Armella.**- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Carlos Hank González.**- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 396/94, AMERICA FUENTES TRUJILLO, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del predio denominado Calteco, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 44.85 m con Enriqueta Galicia; sur: 44.85 m con Juan Ponce Oliva; oriente: 24.50 m con Av. Antonio Aizate; poniente: 24.50 m con Juan Ponce Oliva, con una superficie de 1,098.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los seis días de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

5084.—31 octubre, 7 y 10 noviembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 285/94, promovido por SANCHEZ COLÉN MARIO en contra de ISMAÍAS HERNÁNDEZ LOPEZ, el C. Juez señaló las once horas del día catorce de noviembre del año en curso, para la celebración del remate de la primera almoneda, respecto de los bienes embargados en caso, de manera concreta, nos debemos referir exclusivamente a la propiedad de las concesiones embargadas, respecto del autobús con número económico setenta y uno, y al microbús con número económico ciento ochenta y cuatro, las cuales (las concesiones) se encuentran a nombre del demandado, mismo que fue valuado por la cantidad de treinta mil nuevos pesos M.N., así mismo convoquese a postores en términos de lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y 758, 761, 766 del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente en la Legislación Mercantil.

Y para su publicación de por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, y se dan en Cuautilán, México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

5083.—31 octubre, 3 y 4 noviembre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 426/93, promovido por el LIC SERGIO PENA GRANADOS endosatario en procuración de MUEBLERÍA PILARES DE METEPEC, S.A. DE C.V., en contra de REBECA SOTRES REYES, relativo al juicio ejecutivo mercantil, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en el lote de terreno número ocho, en el barrio de

San Juan la Isla, Tenango del Valle, México, con una superficie de 560.00 metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de N\$ 14,000.00 (catorce mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tenango del Valle, México, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores.—Toluca, México, a 20 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Espatza.—Rúbrica.

5082.—31 octubre, 7 y 10 noviembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 1268/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE SANTOS RIVERA, en contra de JAVIER GARCIA MUÑOZ, se han señalado las 12:00 horas del día 22 de noviembre de 1994, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien inmueble ubicado en la colonia Las Águilas, identificado como lote 16 manzana 33, colonia Las Águilas, primera sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México y cuyos antecedentes registrales son; partida 696, volumen 201, libro primero, de la sección primera a fojas 92, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 91,195.00 (NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Ciudad Nezahualcóyotl, México a 26 de octubre de 1994.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad.—Así como en los estrados de este juzgado.—Se expiden a los 26 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Álvarez.—Rúbrica.

365-A1.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

AURELIO ROCHA MARTINEZ, bajo el expediente número 660/94, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble denominado de común repartimiento, ubicado en términos de esta comunidad de San Marcos Jilotzingo, municipio de Huaypoxtla, perteneciente al distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 35.00 m con Enrique Rodríguez, hoy Av. 20 de Noviembre; al sur: 37.20 m con José Paz, hoy carretera Av. Hidalgo, al oriente: 02.00 m con calle sin nombre, hoy la Unión de la Av. 20 de Noviembre y carretera Av. Hidalgo, al poniente: 13.40 m con Isaias Vida; Hernández, hoy calle Lázaro Cárdenas. Con una superficie aproximada de 369.12 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad por medio de edictos por tres veces en cada una con intervalo de diez días.—Se expiden los presentes a los 6 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

367-A1.—31 octubre, 16 y 30 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUITLAN

EDICTO

JOSE YAÑEZ RODRIGUEZ, promoviendo en el expediente número 191/94, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en calle Privada Insurgentes sin número, en el pueblo de Visitación, paraje denominado La Barranca, en Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 15.00 m con la propiedad que es o fue del señor Fausto Yáñez Trejo; al sur: en 15.00 m con la propiedad que es o fue del señor Luis Rodríguez; al poniente: en 15.00 m con calle privada; al oriente: en 15.00 m con la propiedad que es o fue del señor Cándido Zúñiga, el cual tiene una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se dicta en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación en esta ciudad para el conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, y se expiden a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.—Rúbrica. 5090.—31 octubre, 7 y 10 noviembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 1248/94, ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado Acentulle, ubicado en Joquicingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 227.50 m con camino; al sur: 45.70 m, 75.30 m y 80.00 m con Agustín Hernández, Florentino Peralta y Pedro Miraflores; al oriente: 13.50 m con camino; al poniente: 46.70 m y 130.00 m con Florentino Peralta, Fausto Ramos y María César, con una superficie total de 19,891.95 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado, Tenango del Valle, México, a veintidós días de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Menázoa.—Rúbrica. 5088.—31 octubre, 7 y 10 noviembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 368/94, ARTURO MARTINEZ MENDEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un inmueble denominado "Xaltipac", mismo que se encuentra ubicado en la calle 5 de febrero S/N, del poblado de San Pablo Atlaxalpan, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: norte: 24.60 m con Eliseo Aparicio y Florencio Santana; sur: 24.64 m con Javier Ortega; oriente: 20.20 m con Guillermo Ortega; poniente: 22.87 m con calle 5 de Febrero.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, México, a los 26 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 5093.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1162/92, MANUEL XIQUÉS TORRES, en la vía ejecutiva mercantil, promueve en contra de SALVADOR VALENCIA YAÑEZ, se han señalado las doce horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados, un microbús del Servicio Colectivo, marca Chevrolet, modelo 1990, con placas de circulación 037454, de la ruta 85, con número económico 201, en color blanco con franja color vino, en mal estado de uso y con todas sus partes para funcionar, por consiguiente, anuncie la venta pública de los bienes embargados en el presente asunto, publicándose los edictos respectivos en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores haciendo del conocimiento de los mismos que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho bien por peritos en que fue en la cantidad de veinticinco mil nuevos pesos M.N., convocándose a postores.

Publíquese por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado Dado en Chalco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica. 5087.—31 octubre, 3 y 4 noviembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1119/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAQUINARIA ENCO, S.A. DE C.V. en contra de CONSTRUCCIONES COFE, S.A. DE C.V. y/o ELIGIO CORTES FLORES, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día quince de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en Máquina Compactadora marca Minneapolis Molina, tipo Duo Pacter 1030, color amarillo, con número de serie 11405595, sin funcionar, desvelada, sin llantas delanteras, llantas y llantas de compactador, con un cuartito de vida, con un golpe en la parte delantera, con razón social de Construcciones Cofe, S.A. Puebla, Puebla, mismo que se encuentra en malas condiciones de uso.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de dieciocho mil nuevos pesos M.N. Toluca, México, a 25 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

5085.—31 octubre, 3 y 4 noviembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. TERESA DE JESUS CAMARENA DE QUEZADA

En el expediente número 1288/93, MARGARITA REYES GARCIA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapin, en contra de TERESA DE JESUS CAMARENA DE QUEZADA respecto de los lotes números 24 y 25 de la manzana 41 de la colonia Loma Bonita, de Ciudad Nezahualcóyotl, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 23; al sur: 20.00 m con lote 25; al oriente: 20.00 m con calle; y al poniente: 20.00 m con lote 4 y 5 con una superficie de: 400.00 m², y en consecuencia que se desconoce su domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del código de Procedimientos Civiles, se le notifica por este conducto y se le emplaza para que comparezca ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece ante este juzgado por sí por apoderado o por gestor a los treinta días contados a partir de la fecha, o apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expide a los 9 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gerónimo.—Rúbrica.

873-A1.—31 octubre, 14 y 23 noviembre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

TOMAS RODRIGUEZ ROSAS, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, en el expediente número 1220/94-2, diligencias de Inmatriculación respecto del inmueble ubicado en la calle de Juan de la Barrera, sin número, esquina con la calle de Fernando Montes de Oca, Col. Juárez, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 22:00 m colinda con calle Juan de la Barrera, al sur: en 22:00 m colinda con propiedad de Miguel Solís Terreros, con domicilio en Ave. Nicolás Romero No. 14 Col. Juárez Nicolás Romero México, al oriente: en 34:05 m colinda con propiedad de Cruz Rosas González, con domicilio en Calle Francisco Montes de Oca No. 8 Col. Juárez, Nicolás Romero, México, al poniente: en 33:28 m colinda con propiedad de Lourdes Padilla Padilla, en calle Agustín Melgar No. 4, Col. Juárez, Nicolás Romero, México.

Con una superficie total de: 712:02 m².

Para su publicación por intervalos de diez días por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlo en términos de Ley.—Se expide a los 21 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

860-A1.—31 octubre, 10 y 30 noviembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

VICTORIO GARCIA RUBIO, en el expediente marcado con el número 171/94, que se tramita en este juzgado, la demanda de la usucapión, del lote de terreno número 1, manzana 74 "C", de la Colonia El Sol de este municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 20.00 m con calle Primera Avenida; al sur: 20.00 m con lote; al oriente: 10.00 m con lote; al poniente: 10.00 m con calle 33; con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto deberá de comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, previéndole para que señale domicilio de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca.—Se expiden el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

5094.—31 octubre, 14 y 24 noviembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

MARIA PETRA VALENCIA FRANCO

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor EL GENIO JOSE MARIA FLORES CISNEROS, bajo el expediente número 485/94-3, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandando el divorcio necesario por las causales previstas por la tracción VIIH y XIV del artículo 253 del Código Civil, así como el pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. El C. juez por auto de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. María del Carmen Ramírez Coronel.—Rúbrica.

5085.—31 octubre, 14 y 24 noviembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1147/94.

Primera Secretaría.

C. FELIX CABALLERO JULIAN

C. MARÍA DEL ROSARIO TERAN ORDAZ, promovida en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones, A).—Divorcio Necesario, B).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, C).—La liquidación de la sociedad conyugal y D).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio, por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada. Si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que las recoja en horas y días hábiles, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 18 días del mes de octubre de mil noventa y cuatro.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

5094.—31 octubre, 14 y 24 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. MIGUEL DOMINGUEZ CORTEZ

La C. LAURA PATRICIA FLAVIA PAULIN MARTINEZ, le demanda en el expediente número 587/94, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII del artículo 263 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado C. MIGUEL DOMINGUEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en el Estado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el aplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 17 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—Atentamente.—C. Primer Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, Estado de México, L.c. Reyna Contreras Contreras. Rúbrica.

5092.—31 octubre, 14 y 24 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LA SUCESION DE LA C.

AMPARO VILLANUEVA TORRES

MARIO VILLANUEVA TORRES en el expediente marcado con el número 970/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno marcado con el número 18 de la manzana 87 de la colonia Aurora (hoy Benito Juárez) de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 9; al sur: 17.00 m con lote 11; al oriente: 9.00 m con lote 25; al poniente: 9.00 m con calle Paloma Negra, con una superficie total aproximada de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 197 del código de procedimientos civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo, Secretario de Acuerdos P.D. María de Lourdes Dávila Delgado. Rúbrica.

871-A1.—31 octubre, 14 y 23 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ZENON GUTIERREZ VELAZ

Por el presente se le hace saber que: AMPARO GUTIERREZ CHAVEZ, en el expediente número 1289/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número marcado con el número 23, de la manzana 26, de la colonia Ampinera Las Aguilas en este municipio de Nezahualcóyotl, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 19.00 m con lote 37, al sur: 19.00 m con lote 22, al oriente: 7.90 m con calle 36, al poniente: 7.90 m con lote 23, con una superficie total de: 150.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 9 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

872-A1.—31 octubre, 14 y 23 noviembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Expediente 461/94, ERNESTO CERVANTES MARTINEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la esquina que forma las calles de Emiliano Zapata e Ignacio Zaragoza, de la población de San Martín Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Chalco, México, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m con Pedro Hernández; sur: 50.00 m con calle Ignacio Zaragoza; oriente: 25.00 m con calle Emiliano Zapata; poniente: 25.00 m con Amado Chávez, teniendo una superficie de 1250.00 metros cuadrados aproximadamente.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dadas en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

5089.—31 octubre, 16 y 30 noviembre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 702/993, promovido por SERGIO PEÑA GRANADOS en contra de JESÚS ARCE AVILA, el C. juez señaló las doce treinta horas del veintidos de noviembre próximo, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un automóvil marca Chevrolet, tipo Montecarlo, número de serie IGAZ37K88R405517, color café, con la mitad del todo crema, tapones rín con apariencia de rayos, placas de circulación EVA-9374 de Coahuila, México, vestidura color crema en regulares condiciones de uso, número de serie no se notan las cifras claramente; automóvil marca Chevrolet, Caprice, 1977, color verde, Registro Federal de Automóviles 4273517, con placas de circulación MLH-749 del Estado de México, con un golpe en la puerta izquierda, llantas en mal estado, rines de magnesio, varios rayones en la pintura, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$56,588.00 (seis mil quinientos ochenta y ocho nuevos pesos 00/100 M.N.), conguense postores y citense acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos le este juzgado, por una sola vez. Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica

5081.—31 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

MARIA ANTONIA ESCALONA VIDAL, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble de los llamados de común repartimiento y denominado "Horno Viejo", ubicado en la comunidad de San Marcos Jilotzingo, distrito de Zumpango,

México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con Carlos Escalona; al sur: 18.00 m con Salvador Escalona; al oriente: 35.00 m con Sonia Escalona Vidal; al poniente: 35.00 m con Lilia Escalona Vidal, con una superficie aproximada de: 620.00 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de publicación en esta Ciudad, por medio de edictos, por tres veces de diez en diez días.—Se expiden los presentes a los 23 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

868-A1—31 octubre, 16 y 30 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE SULTIPEC****EDICTO**

Exp. 178/94, ROMULO RIOS MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno y casa, ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatiaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 45.70 m colinda con Alejandro Vences Macedo; sur: 45.70 m colinda con Tomás Macedo López; oriente: 13.60 m colinda con Rómulo Rios Macedo; poniente: 13.60 m colinda con Plaza Principal.

Superficie aproximada del terreno: 721.52 m². Construcción: 227.12 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 13 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4915—21, 26 y 31 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 14114/94, FERNANDO MIRANDA PIZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera Cerrada de E. Zapata s/n., San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.30 m con Juan Berra Corona; sur: 9.30 m con Froylán Berra Nájera; oriente: 8.00 m con Froylán Berra Nájera; poniente: 8.00 m con Primera Cerrada de E. Zapata, superficie aproximada de 74.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Matía Isabel López Robles.—Rúbrica.

5091.—31 octubre, 7 y 10 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 11810/94, JOSEFINA ROJAS DIAZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto San Blas, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.05 m con calle Doce de Octubre; sur: 21.80 m con Fernando Munguía; oriente: 33.33 m con Ana Remedios Romero; poniente: 31.73 m con calle Puerto San Blas, superficie aproximada de 720.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4984.—26, 31 octubre y 7 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 13899/94, ELENA BERNAL ALONSO, promueve inscripción administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Uruapan No. 52, colonia Michoacana, municipio de Metepec, México, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 6.00 m con la calle de Uruapan; al sur: 6.00 m linda con Francisco Degollado Dávila; al oriente: 30.50 m con Marcos Tello; y al poniente: 30.50 m con servidumbre de paso que da a la calle de Uruapan (de 4.00 m), superficie de 183.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad, Licenciada María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4986.—26, 31 octubre y 7 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 13435/94, MARTIN GONZALEZ DIAZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quintana Roo No. 1, poblado de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 28.15 m con Telésforo Pérez; sur: 18.3 m con Andrés Varela; oriente: 5.82 m con calle Quintana Roo; poniente: 6.2 m con Julián Cuenca, superficie aproximada de 108 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4991.—26, 31 octubre y 7 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 9491/94, ARACELI CUARTO FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Josefa Ortiz de Domínguez No 402, en Santa Ana Tlapatlilán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.50 m con Rosenda Cuarto Flores; al sur: 13.50 m con Ema Gómez Velazco; al oriente: 19.84 m con Prolongación de Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 19.84 m con Ema Gómez Velazco, superficie de 267.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de octubre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4992.—26, 31 octubre y 7 noviembre

"CERVERA", SOCIEDAD ANONIMA**DE CAPITAL VARIABLE****TLALNEPANTLA, MEX.****PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de "CERVERA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a una asamblea extraordinaria que tendrá verificativo el día 18 de noviembre de 1994, a las 10:00 horas en el domicilio ubicado en calle Vía Dr. Gustavo Baz, número 12, colonia Xocoyahuaco, municipio de Tlalnepantla, México, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Proposición para disolver anticipadamente la sociedad.
- 2.—En su caso designación de liquidador y otorgamiento de poderes y facultades a su favor.
- 3.—Designación de Delegado Ejecutor

La asamblea se considerará legalmente instalada en los términos de la cláusula décima séptima de la escritura constitutiva debiendo satisfacer los accionistas el requisito señalado en la cláusula décima quinta de la escritura constitutiva.

Tlalnepantla, Méx., octubre 26 de 1994.

(Rúbrica).

870-A1.—31 octubre.